

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	4315447
Denominación	Máster Universitario en Culturas Árabe y Hebrea: Al-Andalus y Mundo Árabe Contemporáneo por la Universidad de Granada
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro responsable	18013411 - Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Interdisciplinar

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Artes y Humanidades** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se proponen modificaciones para los siguientes criterios: 1, Descripción, objetivos formativos y justificación, para el criterio 2. Resultados de Aprendizaje; el Criterio 3. Admisión, reconocimiento y movilidad; 4. Planificación de las enseñanzas; 5. Personal académico y de apoyo a la docencia; Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios; 7. Calendario de implantación; 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

Código Seguro de Verificación:R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2	PÁGINA	





1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se incluye el nuevo ámbito de conocimiento de la titulación como “interdisciplinar” y se justifica de manera apropiada.

Se justifica de forma clara que los objetivos formativos incluyen modificaciones, algunas para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 822/2021 en su disposición adicional quinta, en la que se indica que la memoria de verificación de los planes de estudios habrá de adaptarse al modelo establecido en su anexo II y otras para adaptarse a la nueva estructura del Máster.

Este punto insiste en varios aspectos: la interdisciplinariedad del máster que se sitúa entre las humanidades y las ciencias sociales, reflejado en el plan de estudios y en el profesorado. La adecuación a los directrices del RD 822/221: -el enfoque en la sostenibilidad y los aspectos culturales y políticos atendiendo a los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y la Agenda 2030; -el desarrollo profesional atendiendo a la inclusividad y a la equidad; -las metodologías actualizadas por áreas de especialización.

La redacción de manera concreta y ordenada los siete objetivos formativos del máster.

La Universidad destaca este Máster por la utilización de aproximaciones metodológicas más actualizadas en los diferentes ámbitos de especialización, así como por introducir la vertiente profesionalizante mediante la opción de unas prácticas externas en instituciones y centros de prestigio relacionados con los ámbitos de conocimiento del máster.

Los perfiles de egreso a los que se orienta el título (académico, profesional o/y de investigación) se definen con claridad y de manera muy general como “Investigación y docencia en Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Hebreos”.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se modifica la sección original de Competencias, recodificándolas y diferenciando entre competencias propiamente dichas, conocimiento o contenidos y habilidades o destrezas, asumiendo el RD 822/2021. Se alinea con su nivel MECES.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza este apartado para acomodarse al Real Decreto 822/2021 y se incorporan las prioridades en las titulaciones de acceso.

Se establece un Nivel B2 mínimo de español obligatorio para estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial o no hayan cursado un grado en idioma español que no se exigía en la versión anterior del máster.

Se establecen perfiles de ingreso recomendado mediante un triple nivel de prioridad en títulos: alto, medio y bajo, incluyendo otras titulaciones.

Se modifican los criterios de valoración de los expedientes de admisión, mediante procedimientos y criterios de admisión objetivos y dimensionados en porcentajes, coherentes con el título, basados en el

Código Seguro de Verificación:R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2	PÁGINA	





nivel de prioridad, el expediente académico, el currículo y conocimientos de idiomas y una carta de motivación.

Se incluye la recomendación de que los candidatos tengan un nivel de idioma de una de las lenguas propias del máster (árabe o hebreo) a nivel B1 como mínimo.

Se incluye enlace a la información de admisión y sistemas de orientación.

Se atiende a la admisión de estudiantes con discapacidad reservando un 5% de plazas ofertadas a quienes acrediten un grado igual o superior al 33%.

No se especifica un sistema de transferencia y reconocimientos de créditos de las enseñanzas oficiales de Máster Universitario propio, y se remite a la regulación de este aspecto de la Universidad de Granada en su Reglamento de Gestión Académica, mediante un enlace. Se ha actualizado la normativa que regula la transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada.

No existe un plan de movilidad propia. La memoria actualiza la normativa que regula la movilidad con la actualmente vigente: Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 26 de junio de 2019 y modificado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2023.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha definido adecuadamente la estructura global del plan de estudios en cuanto a módulos/materias/asignaturas. Se ha realizado de forma coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje para que el estudiantado pueda alcanzarlos, y con la modalidad de enseñanza. La asignación de créditos es consistente con la definición de ECTS en lo relativo a la distribución del tiempo del estudiantado.

Se mantiene la distribución de los módulos y las materias del máster que distribuye los créditos en dos grandes bloques (al-Andalus y mundo árabe contemporáneo) y, cada uno de ellos, en módulos compuestos por varias materias. Junto a estos, hay un módulo metodológico obligatorio y otro sobre legado clásico islámico y judío especialmente recomendable para el estudiantado que no tiene un conocimiento previo de las tradiciones islámica y judía, en orden a que cada estudiante pueda definir un itinerario adaptado a sus intereses en cuanto a metodologías, temáticas y objetivos profesionales y/o de investigación.

La materia "Metodología. Enfoques y perspectivas en el campo de los estudios árabe y hebreos" (obligatoria, 3 ECTS) hace algunos cambios en sus contenidos para introducir metodología de trabajo de campo.

La materia "Panorama científico y filosófico en al-Andalus: filosofía y medicina" (optativa, 3 ECTS) pasa a tener 6 ECTS y hace cambios menores en los resultados del aprendizaje y los contenidos.

La materia "Panorama científico y filosófico en al-Andalus: botánica y agronomía" (optativa, 3 ECTS) hace cambios menores en los resultados del aprendizaje y los contenidos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2	PÁGINA	





La materia "La literatura nazarí como puente cultural entre oriente y occidente" (optativa, 3 ECTS) se sustituye por la materia "Las mujeres de al-Andalus a través de las fuentes literarias, históricas y biográficas" (optativa, 3 ECTS).

La materia "Literaturas árabes del Mediterráneo" (optativa, 3 ECTS) hace cambios en los resultados del aprendizaje, los contenidos y el título, y queda como "Literaturas árabes contemporáneas: nuevas perspectivas" (optativa, 3 ECTS).

La materia "El derecho islámico en las legislaciones nacionales" (optativa, 3 ECTS) hace cambios menores en los resultados del aprendizaje y los contenidos.

Se propone modificar el Trabajo Fin de Máster, que hasta la fecha contempla fundamentalmente la presencialidad, y ofertar esos 12 ECTS en formato virtual síncrono. La modificación afecta al formato de impartición de una parte de los ECTS del Trabajo Fin de Máster, que hasta el momento se establecía en formato híbrido y que se solicita modificar a la modalidad virtual. Se justifica la modificación para regular y normalizar una práctica que hasta ahora era excepcional como es la defensa online y que a partir de esta modificación cumplirá con todas las garantías tanto de calidad como de reconocimiento.

Se cambia la denominación semipresencial o a distancia por la denominación Virtual en las asignaturas que tenían esta modalidad, atendiendo a la normativa.

Se hace un listado y se revisan las metodologías docentes incorporándose una nueva motivada por la nueva modalidad de defensa del Trabajo Fin de Máster, que incorpora la videoconferencia tanto en el seguimiento como en la exposición y defensa.

Se incorpora un nuevo sistema de evaluación al listado, relacionado con la nueva modalidad del Trabajo Fin de Máster especificando la modalidad virtual.

Se indica en la justificación que se ha realizado revisión del procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios y se informa sobre estos mecanismos de coordinación.

Se incluye un plan de acción tutorial que tiene en cuenta especialmente las modalidades no presenciales del máster, que ahora incluye el Trabajo Fin de Máster.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Siguiendo la guía de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía los cuadros y textos que se han incorporado, que incluyen los relativos a los tutores de prácticas externas, sustituyen íntegramente a los que figuraban en la memoria que se modifica.

Se actualiza y sintetiza la información sobre el perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios para su adecuación al modelo de memoria del RD 822/2021. Se ha actualizado la descripción del equipo humano que ofrece la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres, incluyendo enlace a todo el personal responsable de esta gestión. Además, se incluye enlace al equipo humano que forma parte del centro universitario en el que se imparte el máster y que apoya también al título, así como al Centro de Producción de Recurso para la Universidad Digital (CEPRUD) y al Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación (CSIRC). El CEPRUD es el responsable del apoyo a la docencia presencial con tecnologías basadas en internet y de

Código Seguro de Verificación: R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2	PÁGINA	
			





gestionar las iniciativas de formación no presencial y el CSIRC tiene como misión desarrollar, mejorar y potenciar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, dando soporte a la docencia y la investigación.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se justifica la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles. Se actualiza y sintetiza la información relativa estos medios materiales y servicios disponibles, y se adecua al nuevo modelo de memoria sustituyéndose íntegramente el texto anterior.

Se actualiza la información relativa a gestión de las prácticas externas y a los convenios según el nuevo RD 822/2021.

7. Calendario de implantación

Se especifica en la justificación inicial que la modificación propuesta se pretende implantar en el curso académico 2024/2025 una vez obtenido informe favorable de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al documento de Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Se especifica información sobre el máster, dirigida a los estudiantes que se recoge en la web del título. Se incluye el link a esta web que garantiza la información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión y sobre los sistemas de orientación a los estudiantes interesados. Esta información contenida con anterioridad en el apartado 4 de la memoria, se actualiza y se incluye con una nueva redacción más sintética que sustituye a la anterior. De la misma forma se incluye información y enlaces sobre apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

En esta información se incluye un plan de acción tutorial.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 5 de 5

Código Seguro de Verificación: R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TWMZPFYJK2V8RU7HC2D2F573R2	PÁGINA	

